



Informe Mensual de Desempeño de Honorarios a Suma Alzada

Mes	Julio
Año:	2025

Datos Personales			
Nombre y Apellidos	Ignacio Alberto Covarrubias Alvarado		
Monto Honorario Bruto Mensual	\$1.875.600.-	Monto Honorario Líquido Mensual	\$ 1.603.638.-
Fecha Inicio Asesoría	02-01-2025	Fecha Terminó Asesoría	31-12-2025
N° Decreto (Ex.) y/o Resolución (Ex.)	237	Fecha Decreto (Ex.) y/o Resolución (Ex.)	24-01-2025
Agente Público	Sí		

Asesoría o Trabajo Encomendado, Descripción

1. Efectuar seguimiento de los lineamientos y objetivos específicos establecidos por Plan de emergencia Habitacional.
2. Elaborar registros e informes periódicos en relación al desarrollo de los proyectos y tener un estrecho control con programación y control del SERVIU de modo de asegurar el cumplimiento de metas financieras mensuales.
3. Realizar seguimiento de trámites externos e internos de los proyectos o de los estudios, preparar calendario de reuniones con Entidad Patrocinante, Constructoras y beneficiarios, jefaturas de unidad, etc.
4. Elaborar y tramitar los expedientes para la regularización de los terrenos que conforman el Plan Urbano Habitacional.
5. Supervisar administrativamente las obras del Plan Urbano Habitacional en materias de elaboración y revisión de diseños de proyectos asociados, evaluar técnica y económicamente los proyectos asignados, elaboración de bases de licitación.
6. Coordinar la entrega de antecedentes para licitaciones en materia de proyectos habitacionales, cuando corresponda.
7. Participar en la elaboración de requerimientos técnicos para formular llamados regionales especiales en terrenos de propiedad de SERVIU, regulado por el Programa de Integración social y territorial, D.S N°19 (V. y U.) de 2016, y sus modificaciones.
8. Colaborar en la coordinación de procesos para entrega de comodato a los servicios públicos, que formen parte del Plan Urbano habitacional.

Actividades Realizadas

A) Proyecto: "CONSTRUCCIÓN MACROURBANIZACIÓN PLAN URBANO HABITACIONAL – PUNTA ARENAS", código BIP N° 40032589-0". De forma continua a lo realizado durante el 1° semestre 2025, en relación a reuniones efectuadas entre la consultoría y SERVIU Regional para la categorización IMIV PUH Ciudad de los Vientos realizada el día 10.03.2025 (OFICIO SEIM N° R.MA-0000000210/2025) e ingreso de documentos (01.04.2025) para iniciar el proceso de evaluación IMIV de categoría Mayor en plataforma SEIM del MTT, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°30 (MTT), Título III Informes de Mitigación de Impacto Vial Intermedio y Mayor - Capítulo III Evaluación de los IMIV Intermedios y Mayores. Se realizan las siguientes actividades:

1) **SEGUIMIENTO TRAMITACIÓN EVALUACIÓN IMIV PUH CIUDAD DE LOS VIENTOS ID N°12398360:**

- Con fecha 01.04.2025 se efectúa el ingreso de todos los antecedentes requeridos para la evaluación del IMIV PUH Ciudad de los Vientos, Punta Arenas, por parte del equipo consultor, en este contexto el día 07.04.2025 se notifica a través de SEIM de la admisibilidad del proceso de evaluación. De acuerdo a lo establecido en el Decreto N°30/2019 (MTT), a partir de la admisibilidad, se disponen de 60 días corridos para que MTT revise el proyecto, dentro de estos 60 días corridos, se consulta a diversos organismos públicos, los cuales cuentan con 30 días corridos para emitir sus observaciones.

Es por ello, que al día 08.05.2025, La Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Punta Arenas, y Vialidad Urbana del MOP, emitieron sus observaciones, las cuales fueron informadas por Ord. SEIM N° R.MA-000000012/2025.

- Conforme a lo indicado en Artículo N° 4.3.4 Prórroga de plazos, del Decreto N°30/2019(MTT), que permite prorrogar el periodo de revisión en atención a la complejidad del IMIV sometido a evaluación. y de los nuevos plazos establecidos. El organismo revisor (MTT) efectúa una prórroga para el periodo de revisión por 15 días (OFICIO SEIM N° R.MA-000000012/2025), por tal razón el día 23.06.2025 a través de SEIM (Res. Ex. N°542/2025 DGTP), se notifica de las observaciones del IMIV PUH Ciudad de los Vientos, Punta Arenas ID 12398360. Por tal motivo se realizan las siguientes actividades:
 - Se revisa la minuta de observaciones del Ord. Ex. N°542/2025 DGTP, el cual contiene 76 observaciones, considerando las emitidas por la Dirección del Tránsito de la Municipalidad de Punta Arenas.



Resolución Exenta N° 542/2025 DGTP
Punta Arenas, 24/06/2025

OBSERVA INFORME DE MITIGACIÓN EN IMPACTO VIAL DEL PROYECTO "PROYECTO DE OBRA NUEVA" DEL TITULAR OMAR GONZALEZ ASENJO

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano; el Oficio N° R.MA-0000000210/2025, de fecha 01/04/2025, del Titular Omar González Asenjo; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 01/04/2025 el Titular Omar González Asenjo, categorizó el proyecto simple "PROYECTO DE OBRA NUEVA", como Proyecto de obra nueva, con ID 12398360-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Mayor, como lo acredita el oficio de categorización N° R.MA-0000000210/2025, de fecha 01/04/2025.

2. Que, con fecha 07/04/2025 el proyecto simple "PROYECTO DE OBRA NUEVA" con ID 12398360-1 de Titular Omar González Asenjo, con categorización Mayor, elaborado por Consultor Macro Ingenieros Ltda. fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000004914/2025.

3. Que, mediante Oficio N° R.MA-000000008/2025, de fecha 07/04/2025, esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.3.1 del Decreto Supremo N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, el órgano evaluador, solicitó prórroga en virtud de la facultad establecida en el Artículo 4.3.4 del Decreto Supremo N° 30, ya citado, siendo otorgada por esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, mediante resolución exenta N° R.MA-000000012/2025 de fecha 10/05/2025.

5. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 100, de fecha 02/05/2025. Oficio N° 4, de fecha 08/05/2025 y esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones como consecuencia del análisis efectuado del IMIV, y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, ha decidido resolver lo siguiente respecto al IMIV del proyecto simple "PROYECTO DE OBRA NUEVA" con ID 12398360-1, de Titular Omar González Asenjo, con categorización Mayor, elaborado por Consultor Macro Ingenieros Ltda.

RESUMIVO:

1. OBSERVAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "PROYECTO DE OBRA NUEVA" del titular Omar González Asenjo.

2. Que las observaciones encontradas se detallan a continuación:

Se adjunta documento PDF con las observaciones realizadas.

3. Notifíquese por el SEIM.

4. En contra de la presente resolución se podrá deducir recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESEY NOTIFIQUESE.

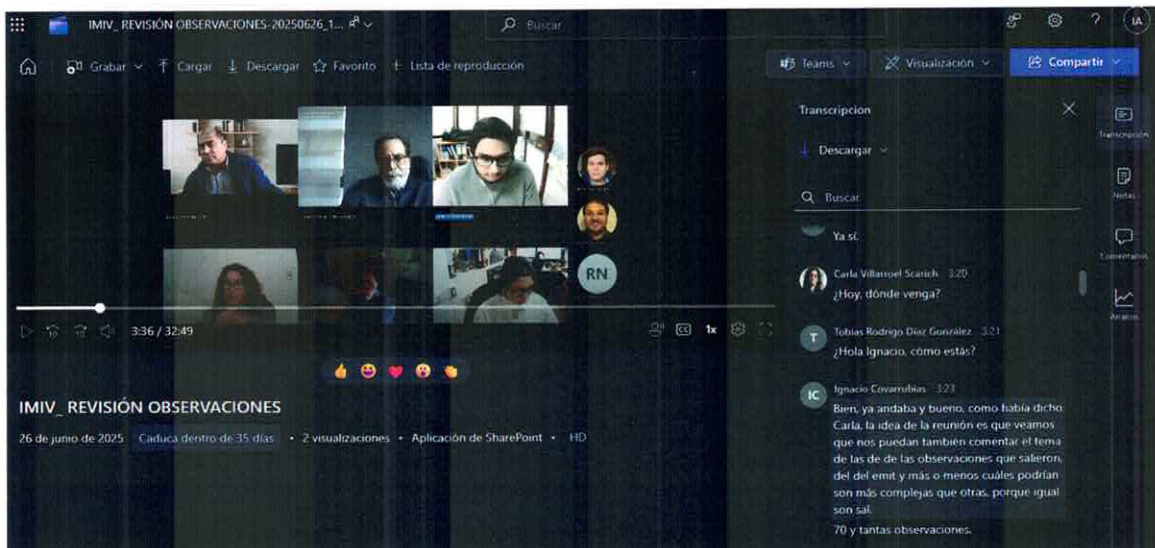
Resolución Exenta N° 542/2025 DGTP de fecha 24/06/2025, que observa Informe de Mitigación en Impacto Vial del Proyecto "PUH CIUDAD DE LOS VIENTOS, PUNTA ARENAS, ID N°12398360."

2) ACTUALIZACIÓN CARTA GANTT – SEGUIMIENTO PROCESO EVALUACIÓN IMIV:

- A partir de Res. Ex. N°542/2025 DGTP, que observa IMIV PUH CIUDAD DE LOS VIENTOS, ID N°12389360, y con el motivo de efectuar el seguimiento al proceso de evaluación desde el inicio al termino del trámite curso, por lo mencionado en el punto anterior se actualiza Carta Gantt de seguimiento.

4) REUNIONES DE COORDINACIÓN:

- A partir de Correo electrónico enviado el día 24.06.2025, informado de las observaciones emitidas al IMIV, y de los plazos establecidos para el ingreso de las respuestas a las observaciones emitidas en Res. Ex. N°542/2025 DGTP. Se realiza la siguiente reunión:
 - El día 26.06.2025 se participa de reunión, en las que participan el equipo consultor y Carlos Ríos (Jefe Depto. Técnico), Gabriel Ortiz (Profesional Depto. Técnico), Carla Villarroel e Ignacio Covarrubias (Depto. Programación y Control). El motivo de la reunión es revisar en conjunto al consultor las observaciones emitidas al IMIV **“Macrouurbanización PUH Ciudad de los Vientos, Punta Arenas ID N°12398360”**. Rodrigo Díaz como profesional a cargo IMIV – Consultoría, informa que la observación que más complejidad requiere, tiene relación con hacer nuevamente las mediciones de tránsito, ya que las mediciones presentadas en el IMIV superan los 12 meses de antigüedad desde el momento de ingresar el IMIV.



Reunión efectuada el día 26.06.2025, revisión observaciones emitidas al Proyecto IMIV “Macrouurbanización PUH Ciudad de los Vientos, Punta Arenas ID 12398360.

- Con motivo de levantar la observación de realizar nuevas mediciones de tránsito, entendiendo que el actual IMIV, es la continuación del tramitado el año pasado, el día se realiza reunión con SEREMI MINVU, en la que participaron Constanza Viveros y Francisco Hernandez por parte de SERMI MINVU, por otro lado, Carla Villarroel e Ignacio Covarrubias por SERVIU Magallanes. El motivo de la reunión es explicar el proceso en que se encuentra la revisión IMIV **“Macrouurbanización PUH Ciudad de los Vientos, Punta Arenas ID N°12398360”**, y solicitar las gestiones con MTT con para poder abordar una segunda opción técnica, a la observación de hacer nuevas mediciones de tránsito.

5) SOLICITUD PRÓRROGA INGRESO RESPUESTA A OBSERVACIONES:

- El día 18.07.2025, y de acuerdo a lo indicado en el artículo 4.3.4 Prórrogas de plazos del Decreto N°30/2019(MTT), a través de plataforma SEIM, se realiza la solicitud de prórroga para el ingreso de las respuestas a las observaciones emitidas según el Ord. Ex. N°542/2025 DGTP al proyecto IMIV **“Macrouurbanización PUH Ciudad de los Vientos, Punta Arenas ID N°12398360”**. Esta corresponde a la Solicitud N° R.MA-0000000013/2025



SOLICITUD N° R.MA-000000013/2025

Resolución N° Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones

FACG

Omar González Asenjo TITULAR

18 de Julio de 2025

De: Omar González Asenjo TITULAR
A: Fabián Alejandro Cires Gómez, Secretaría Regional Ministerial De Transporte y Telecomunicaciones

Junto con saludar mediante la presente solicito a Ud. que en virtud de lo establecido en el Artículo 4.3.4 del Decreto Supremo N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, solicito una prórroga de 30 días para reingresar informe corregido, del IMIV Mayor del proyecto simple, ID 12398360-1.

La solicitud de prórroga para reingresar el IMIV corregido se justifica en la complejidad y categoría del IMIV.

Se solicita prórroga de 30 días corridos en virtud a la cantidad de observaciones emitidas en Res. Ex. N°542/2025 DGTP (76 observaciones), y el tiempo que involucra cada una para ser resueltas, considerando que el proyecto trata de un IMIV de categoría Mayor. Además, existen observaciones que requieren un análisis más extenso dada la complejidad del proyecto, así como también el desarrollo de estas, que de acuerdo a las observaciones se solicita generar tantos cortes temporales como etapas que tenga el este proyecto.

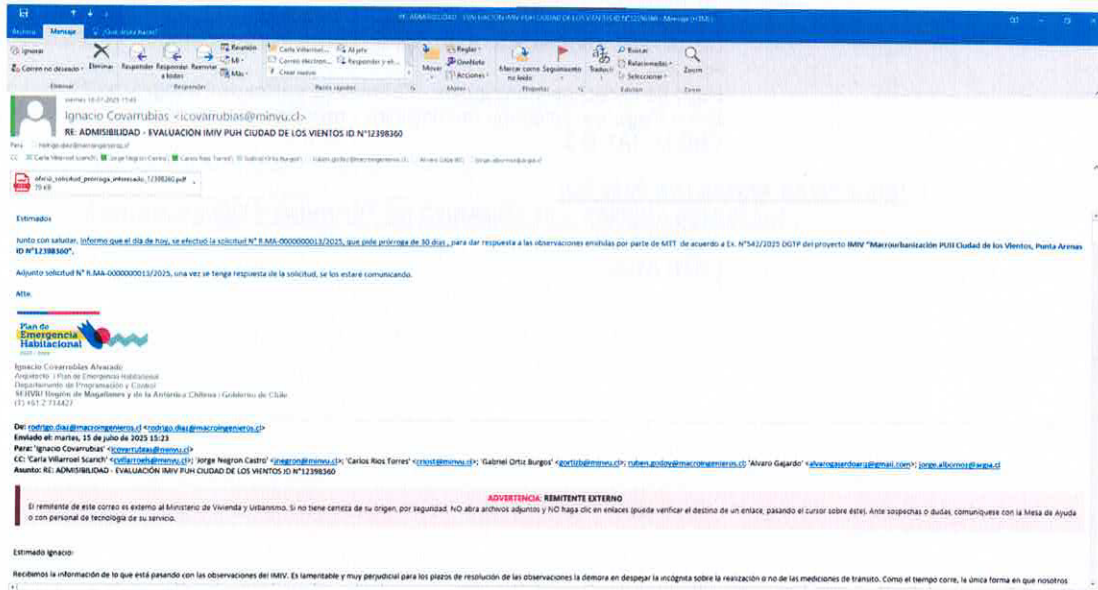
Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Una vez realizada la solicitud N° R.MA-000000013/2025, se redacta correo electrónico y se informa a equipo consultor y a Jefe Depto. Técnico, de la solicitud de prórroga por 30 días para el ingreso de las respuestas a las observaciones del proyecto IMIV "Macrouurbanización PUH Ciudad de los Vientos, Punta Arenas ID N°12398360".



Correo electrónico enviado el día 18.07.2025, informando del ingreso de la solicitud de prórroga para el periodo de ingreso de las respuestas a las observaciones.

B) En relación al Ord. N° 283 del 23.05.2025, que formaliza cartera nueva año 2025, de las glosas 03: letra k) y letra q), del subtítulo 33.01, de la ley de presupuesto del año 2025 del MINVU, y las **iniciativas Nuevas autorizadas 2025 para la Región de Magallanes**, y el Ord. N°0641 de fecha 31.12.2024 que actualiza cartera autorizada 2024 e informa montos de cierre presupuestario y arrastres autorizados año 2025, de las glosas 03: letra k) y letra q), del subtítulo 33.01, de la ley de presupuesto del año 2024 del MINVU, y las **iniciativas de arrastre autorizadas 2025 para la Región de Magallanes**. Se efectúan las siguientes tareas:

1) **PROGRAMACIÓN GASTOS INICIATIVAS GLOSAS 3K Y 3Q 2025:**

- Se elabora planilla Excel con la programación financiera de las iniciativas nuevas y de arrastre autorizadas por el MINVU para el año 2025 de las 3K y 3Q del subtítulo 33.01. El resumen de gasto se elabora a partir de los proyectos nuevos indicando el monto autorizado 2025 y el monto gastado 2025, de igual manera se detalla por mes los valores a gastar durante el año. Estas iniciativas se clasifican de la siguiente manera:

▪ **INICIATIVAS NUEVAS 2025 3K):**

- **PUH PUNTA ARENAS – EXPROPIACIONES:**

- Estudios para proceso de expropiación calle Manuel Menéndez y calle José Díaz Barria (PUH CIUDAD DE LOS VIENTOS)

- **PUH PUNTA ARENAS – TRÁMITES DOM/CBR:**

- Pago derechos municipales por concepto de tramites de regularización de terreno en DOM e inscripciones en CBR - PUH CIUDAD DE LOS VIENTOS ETAPA 2.
- Pago inscripción en CBR de fusión y división afecta aprobada por DOM (PUH CIUDAD DE LOS VIENTOS - ETAPA 3).
- Pago de derechos municipales por concepto de permiso de edificación, Loteo con construcción simultánea (PUH CIUDAD DE LOS VIENTOS ETAPA 2).
- Pago de derechos municipales por concepto de permiso de edificación Loteo con construcción simultánea (PUH CIUDAD DE LOS VIENTOS ETAPA 3).

- **PUH PUNTA ARENAS – CVT III:**

- Considera el pago de derechos municipales, permiso de edificación obra nueva "Construcción Viviendas Tuteladas III, Punta Arenas" Cód. BIP N° 40053660-0 (PUH CIUDAD DE LOS VIENTOS - ETAPA 2).

▪ **INICIATIVAS ARRASTRE 2025 3K:**

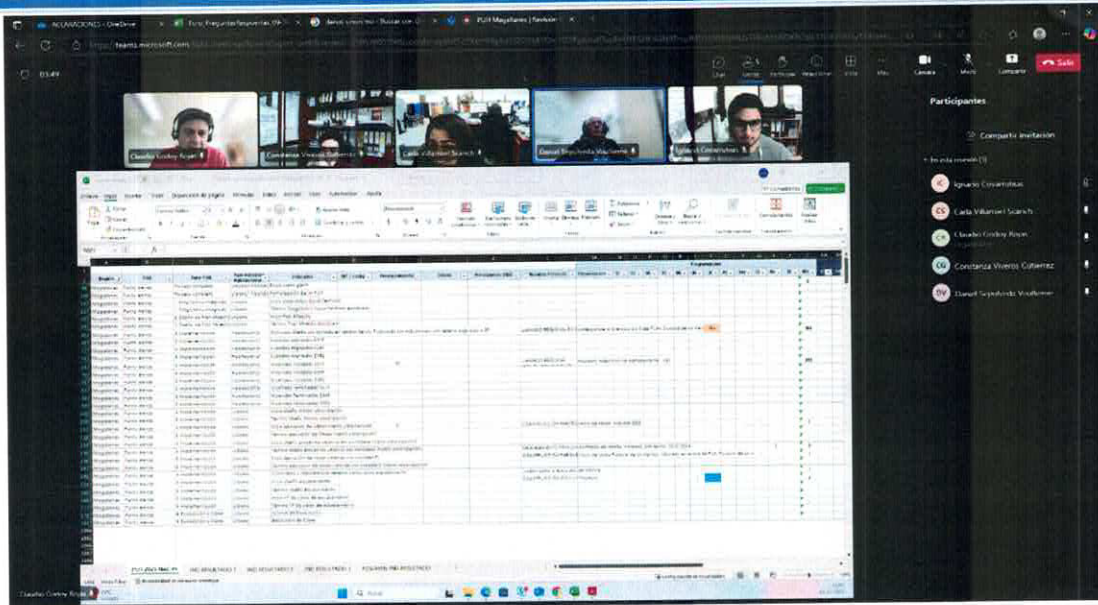
- **PUH PUNTA ARENAS – TRÁMITES DOM/CBR:**

- Proyecto Parque - PUH (Participación Ciudadana)
- DS 19 - 291 VIVIENDAS - PUH (Modif. Deslinde y Subdivisión) - PAGO CBR LOTES A1 - A3.
- Pago de derechos municipales - Permiso de edificación acogido a DFL 2 - Lote 1A1-B-3 y Pago de derechos municipales - modificación de deslindes e inscripción en CBR Lt. 1A1-B-3

▪ **INICIATIVAS ARRASTRE 2025 3Q:**

- **PUH PUNTA ARENAS – RESGUARDO DE TERRENO Y DEMOLICIONES:**

- 1 LOTE A1-Y
- LOTE A1-X-1



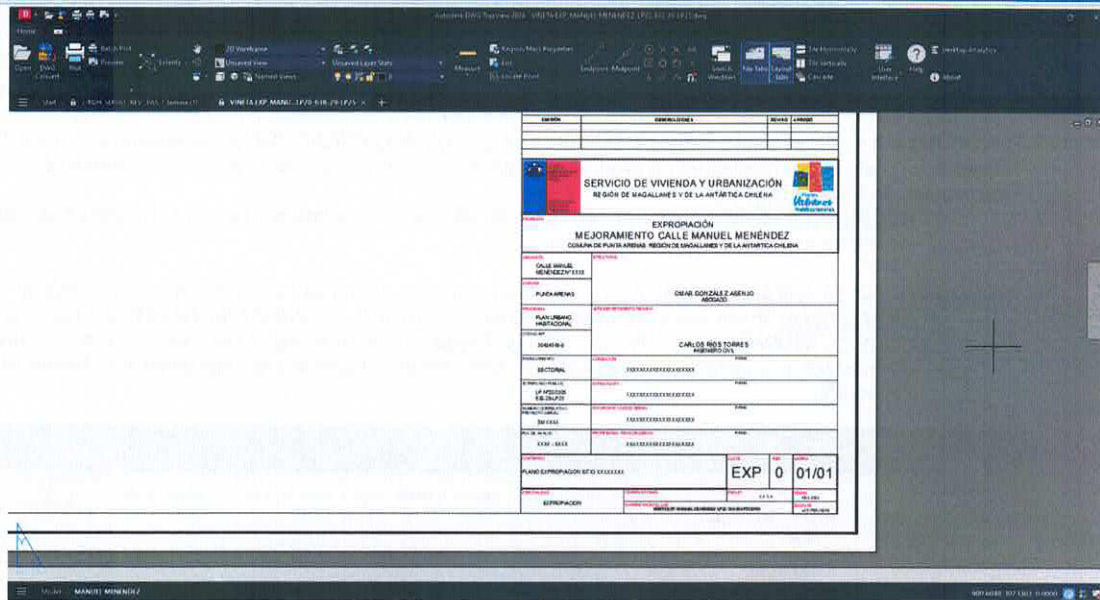
Participación de reunión efectuada el día 03.07.2025.

- D) Sobre LAS INICIATIVAS IDENTIFICADAS COMO CRÍTICAS EN PROGRAMACIÓN 2025-2026 (CALLE MANUEL MENÉNDEZ BIP N°30484519-0, CALLE JOSÉ DÍAZ BARRÍA BIP N°30484525-0, CALLE JOSÉ ASECIO VERA BIP N°30484520-0 Y PROPUESTA COLECTOR ANCUD) DEL PUH CIUDAD DE LOS VIENTOS, presentadas en visita DDU Nivel central (19 y 20 noviembre 2024) y reunión con Depto. Técnico (19.12.2024). La iniciativa de Calle Manuel Menéndez, Código BIP N°30484519-0, a la fecha se ha ejecutado el tramo 1 (desde Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda y Prolongación Av. Pdte. Jorge Alessandri), el proyecto requiere reevaluación en los ítems de obras civiles y de expropiación. A esto se suma la iniciativa Calle José Díaz Barría, Código BIP N°30484525-0, la que se encuentra en las mismas condiciones. Por tal motivo se elaboran los Términos de Referencia para para contratar la consultoría de los estudios preliminares de expropiación de la Calle Manuel Menéndez (Tramo desde Av. Pdte. Jorge Alessandri hasta Calle José Díaz Barría) y los estudios preliminares de expropiación de calle José Díaz Barría (Tramo desde Calle Manuel Menéndez hasta Av. José Martínez de Adúrate). Cabe señalar que ambos proyectos forman parte de las iniciativas solicitadas a financiar por glosa presupuestaria 3K, asociada al subtítulo 33, ítem 01 Transferencia de Capital, de acuerdo a Ord. N°151 de fecha 31.01.2025.

En relación al proceso de licitación, los Términos de Referencia elaborados en los meses anteriores, y la elaboración de las bases administrativas realizadas por la unidad de licitaciones del Depto. Técnico, se publica la licitación LP N°20/2025 "ESTUDIOS PRELIMINARES DE TOPOGRAFÍA ESTUDIOS DE TÍTULOS Y TASACIONES PARA EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN; GRUPO A: CALLE MANUEL MENÉNDEZ Y GRUPO B: CALLE JOSÉ DÍAZ BARRÍA, COMUNA DE PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, ID: 638-29-LP25, se efectúan las siguientes tareas:

1) ELABORACIÓN DOCUMENTOS ANEXOS

- Se desarrollan los siguientes documentos, que forman parte de los anexos de las bases administrativas de la licitación para contratar la consultoría de los "estudios preliminares de expropiación de la Calle Manuel Menéndez y Calle José Díaz Barría":
 - Se elabora Documento en formato PDF, que incorpora las imágenes a color que se indican los TDR, se adjunta este documento ya que en portal de mercado público se suben las bases administrativas y TDR en blanco y negro. Esto con la finalidad que los oferentes pueden visualizar de mejor manera las imágenes incorporadas en los TDR.
 - Se elabora viñeta formato "proyectos PUH Ciudad de los Vientos, Punta Arenas", para las planimetrías de expropiación.

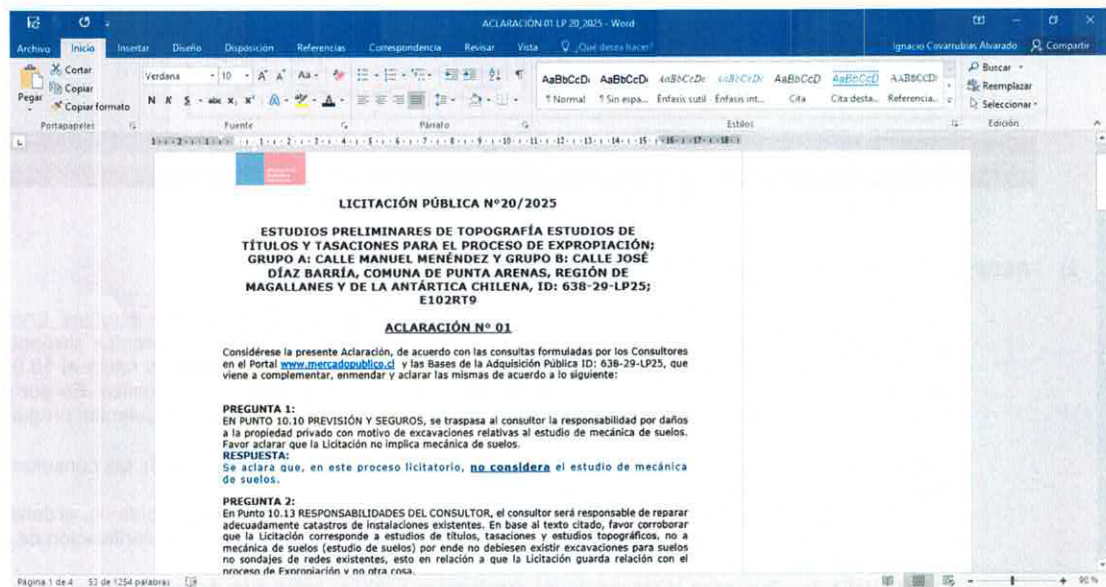


Viñeta elaborada, para planimetría de expropiaciones.

2) RESPUESTAS A CONSULTAS EFECTUADAS POR OFERENTES:

- De acuerdo al calendario de la licitación para contratar la consultoría de los estudios preliminares de expropiación de la Calle Manuel Menéndez y Calle José Díaz Barría. Los oferentes disponían hasta el 09.07.2025 para realizar las consultas, por tal motivo SERVIU Magallanes dispone hasta el 18.07.2025 para publicar las aclaraciones de las preguntas efectuadas en el portal de mercado público. Es por ello que, en conjunto al analista de la Unidad de Licitaciones, Rodrigo Díaz, se responden las siguientes preguntas:
- **PREGUNTA 5:** En Punto 10.13 RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR / Letra f), las consultas posteriores serán referidas a los estudios realizados?
 - **RESPUESTA:** Durante la ejecución de las obras, o durante el proceso expropiatorio, el consultor deberá aclarar dudas o posibles situaciones de conflicto. (planos de expropiación – verificación de deslindes).
- **PREGUNTA 6:** ¿Qué pasa si alguno de los organismos públicos tarda más de lo establecido en la entrega de algún certificado? ¿Será sancionado el Consultor?
 - **RESPUESTA:** El consultor que se adjudique la licitación deberá justificar con algún documento que demuestre el ingreso de la solicitud del certificado en el organismo público correspondiente. Igualmente remitirse al cuadro numeral 6.3 TIEMPOS DE EJECUCIÓN "Además, el 5 % del contrato será retenido en el pago de la etapa II, hasta que el Consultor acredite con la documentación pertinente, los certificados y aprobaciones de los organismos externos con injerencia en el proyecto", y numeral 7 DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS, "Del mismo modo se retendrá el 5% del Contrato, en el pago de la Segunda Etapa, hasta que el Consultor acredite con la documentación pertinente, los certificados y aprobaciones pertinentes de los organismos externos con injerencia en el proyecto". Ambos indicados en los Términos de Referencia.
- **PREGUNTA 7:** FORMULARIO 6 / CALLE MANUEL MENÉNDEZ, hace mención a 44 lotes, lo cual es coincidente con lo solicitado en las Bases, mientras que, FORMULARIO 6 / CALLE JOSÉ DÍAZ, hace mención a 22 lotes mientras que en las Bases se mencionan 36, al igual que lo contenido en los KMZ. ¿Se debe modificar el FORMULARIO 6 y considerar 36 lotes? En caso que lo anterior sea correcto, ¿Se modifican los presupuestos asignados a cada calle?
 - **RESPUESTA:** Archivo KMZ corresponde al catastro de la situación actual del área de estudio de Calle Manuel Menéndez y Calle José Díaz Barría, teniendo como base la cartografía SII. Las propiedades del Loteo Weche Pepiukelen que deslindan con Calle José Díaz Barría no se contemplan en este estudio, al encontrarse ya desafectadas, por la ejecución de la urbanización de la media faja del perfil de esta vía. Además, como resultado del estudio, el consultor deberá verificar e indicar la cantidad definitiva de lotes a expropiar en Calle Manuel Menéndez y Calle José Díaz Barría. Se adjunta Formulario 6_Corregido.
- **PREGUNTA 9:** En Punto 7 DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS, se menciona la retención de un 5% en el pago de la Segunda etapa hasta que el Consultor acredite las aprobaciones pertinentes de los organismos externos. ¿A qué organismos y aprobaciones específicamente se refiere?

- **RESPUESTA:** Corresponde a la entrega de certificados a tramitar por parte del consultor en los diferentes servicios: Tesorería General de la República (TGR), Servicio de Impuestos Internos (SII), Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas (CBR), Ilustre Municipalidad de Punta Arenas (DOM, SECPLAN), de acuerdo a lo indicado en punto 7.2.4 "Informe Final de Estudios de Títulos" de los TDR.
- **PREGUNTA 11:** En el punto 6.4.2 PROPOSICIÓN DE LA ADJUDICACIÓN se menciona el criterio Imagen Objetivo, el cual será determinante en caso de empate en puntaje. Se solicita aclarar si este estudio considera la elaboración de Imagen Objetivo.
- **RESPUESTA:** Este estudio no considera la elaboración de Imagen Objetivo. En consecuencia, este criterio no es susceptible de evaluación.
- **PREGUNTA 14:** Se solicita aclarar el título profesional requerido para hacer el levantamiento topográfico.
- **RESPUESTA:** Prevalece lo señalado en ítem 4, CUADRO DE PROFESIONALES, del numeral 10.6.1 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO, de las Bases Administrativas Especiales. Es decir, Ingeniero Geomensor o Ingeniero de ejecución en Geomática o Ingeniero de ejecución en Geomensura y/o Topógrafo.



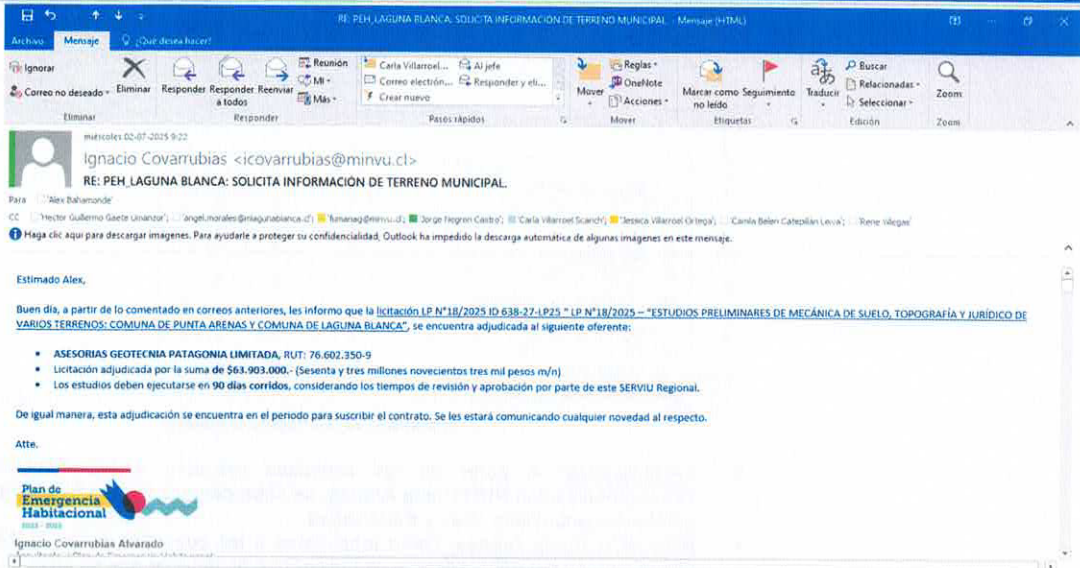
Página N°1 - Archivo Word respuestas de Aclaración.

E) En relación, a los diversos proyectos que se encuentran en proceso de licitación **DEL PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL (P.E.H) Y DEL PLAN URBANO HABITACIONAL CIUDAD DE LOS VIENTOS, PUNTA ARENAS (P.U.H)**, se efectúa el seguimiento del proceso de las siguientes iniciativas:

1) **INICIATIVAS PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL:**

1) **LP N°18/2025 (ID 638-27-LP25) ESTUDIOS PRELIMINARES DE MECÁNICA DE SUELO, TOPOGRAFÍA Y JURÍDICO DE VARIOS TERRENOS: COMUNA DE PUNTA ARENAS Y COMUNA DE LAGUNA BLANCA:**

- Res. Ex. N°97 de fecha 07.07.2025, adjudica la licitación ID 638-27-LP25 a ASESORIAS GEOTECNIA PATAGONIA LIMINITA, por la suma de \$63.903.000.- y una duración de 90 días corridos para efectuar los estudios correspondientes.
- A través de correo electrónico, se informa de la adjudicación de la licitación a SECPLAN Municipalidad de Laguna Blanca.



Correo electrónico informando adjudicación licitación 638-27-lp25.

2) INICIATIVAS PLAN URBANO HABITACIONAL PUNTA ARENAS:

1) LP N°08/2025 (ID 638-14-LE25) DISEÑO ESPECIALIDADES: CONSTRUCCIÓN CONJUNTO VIVIENDAS TUTELDAS III, PUNTA ARENAS:

- El día 11.07.2025 se participa de la reunión de inicio de la consultoría de diseño CVT III, emplazado en la etapa 2 del PUH Ciudad de los Vientos Punta Arenas. En la reunión participaron dos profesionales del equipo consultor, y por parte de este SERVIU Regional Hugo Vargas (Depto. Técnico, y Contraparte Técnica SERVIU), Carla Villarroel e Ignacio Covarrubias (Depto. Programación y Control).

2) LP N°12/2025 (ID 638-18-O125) CONSTRUCCIÓN MACROUBANIZACIÓN PUH PUNTA ARENAS:

- De acuerdo al calendario de la licitación, hasta el día 07.06.2025 los oferentes interesados en el proyectos podían realizar consultas a través del portal de mercado público, de esta forma este SERVIU Regional disponía en primera instancia hasta el 07.07.2025 para emitir las aclaraciones de las preguntas formuladas, dado la cantidad de preguntas (194) y la complejidad de algunas, se efectúa una ampliación en el plazo de las aclaraciones, teniendo como nueva fecha para la publicación de las aclaraciones el día 24.07.2025. En este sentido se realizaron las siguientes tareas:
 - Se revisan las 194 preguntas.
 - Se redacta la respuesta de las preguntas 101 a la 194, a excepción de algunas preguntas que corresponden responder al Depto. Técnico (Un. Licitaciones y Un. Ingeniería), por tal razón que se elaboran, y se añaden los siguientes documentos, que forman parte de las aclaraciones:
 - Elaboración Formulario 23 Corregido: Se corrige formulario resumen, agregando ítem de utilidades, de igual manera en presupuestos de la etapa 1, 2 y 3, se agrega partida de Aclaraciones, donde se incorporan las partidas no consideradas inicialmente en la licitación y que producto de las consultas, se corrige y se añade al presupuesto.

Formulario_23_Corregido

Buscar herramientas, ayuda y mucho más (Alt + Q)

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Dibujo Comentarios Edición

Formulario_23_Corregido elaborado.

SUB-TOTAL P				
PARTIDAS DE ACLARACIÓN - ETAPA 1				
Q.1	Pavimento nº-3 para Calzada an: 0.20m	M2	\$	\$
Q.2	Cámara Compuondas Sustranema tipo "C" norma sel	UN	\$	\$
Q.3	Suministro, colocación y prueba Tuberias HDPE Di1500 mm	M/L	\$	\$
Q.4	Pasajero tipo Auto 40	UN	\$	\$
OBRAS DE PAVIMENTO				
Q.5.1	Preparación y Plantación de Especies Arbóreas Nuevas:			
Q.5.1.1	Abraderos arbores	M2	\$	\$
Q.5.2	Requerimientos por unidad de arbolito plantado			
Q.5.2.1	Relevo Top o tierra harrada en 15cm/ 0.012m3	M3	\$	\$
Q.5.2.2	Superfalso tipo 15gr	RS	\$	\$
Q.5.2.3	Relevo Top o tierra en el lugar 20% compost 20% arena/ 0.037 m3	M3	\$	\$
Q.5.3	Suministro de Especies Arbóreas Proyectadas			
Q.5.3.1	Luzo (Luzon Polyphylla)	UN	48	\$

- **Factibilidades:** A partir de las consultas respecto a las factibilidades de la Macroubanización PUH Punta Arenas, se sube carpeta con las factibilidades de Agua potable/Alcantarillado, Gas y Electricidad.
- **IMIV PUH Punta Arenas,** como respuestas a las consultas sobre el IMIV, se añade última versión del IMIV, además de indicar que el oferente que se adjudique la licitación deberá realizar las obras de mitigación de la etapa 2 y 3 del PUH Punta Arenas. De igual manera se elabora 2da versión del plano Medidas de Mitigación, en cual se grafican las medidas de mitigación de la etapa 2 y 3.
- **Plano Demolición Etapa 3 PUH:** respecto a las consultas en el estado que se entregarán los terrenos, se elabora plano de la etapa 3, con los trabajos de demolición, retiro de escombros y basura que se encargará este SERVIU Regional.

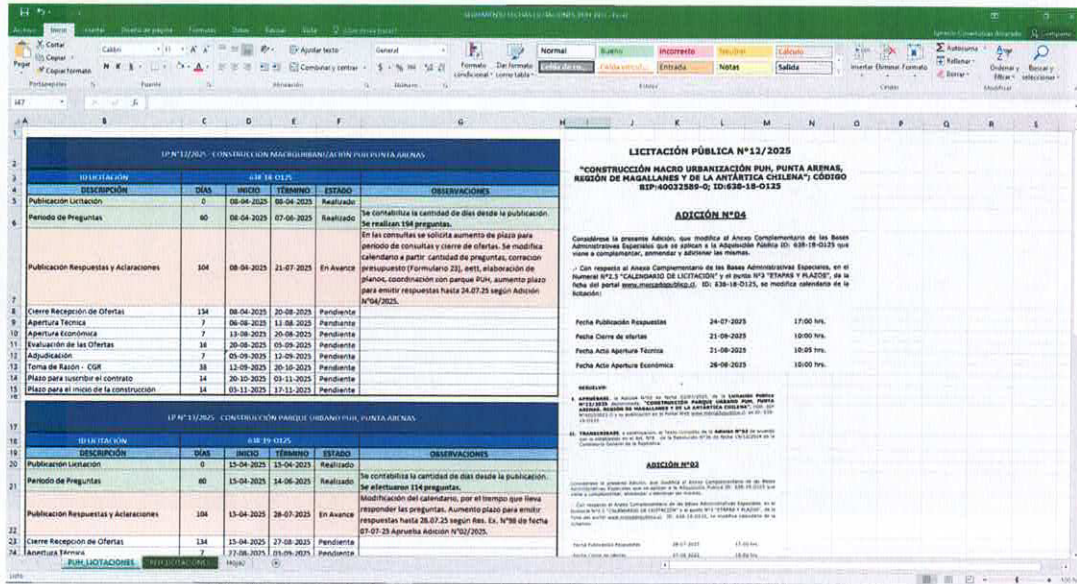


Plano fuente: Elaboración propia.

- **Plano Coordinación Macroubanización PUH y Parque PUH:** Se elabora viñeta formato proyectos PUH Punta Arenas.

3) ACTUALIZACIÓN PLANILLA SEGUIMIENTO LICITACIONES P.E.H – P.U.H:

- A partir de lo mencionado anteriormente, se actualiza planilla Excel y Planner que contiene el seguimiento de los proyectos PEH y PUH que se encuentran en licitación.



Planilla Excel actualizada con seguimiento de los proyectos PEH-PUH en licitación

F) Proyecto: "DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES, CIERRO, RETIRO DE ESCOMBOROS Y BASURA EN TERRENOS PROPIEDAD DE SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA". A partir de las condiciones existentes del sitio LT. A1-X-1A, propiedad de este SERVIU Regional, el cual forma parte de la etapa 3 del PUH Punta Arenas, y la necesidad de retirar las edificaciones existentes, además de efectuar una limpieza del terreno, ya que el lugar está siendo ocupado para verter escombros y basura, provocando un foco de insalubridad en el sector. Se requiere elaborar los antecedentes técnicos para realizar una licitación para dar solución y contar con el terreno despejado previo a la construcción de la Macrourbanización PUH Punta Arenas (ID 638-18-0125). Cabe señalar que la iniciativa, cuenta con financiamiento 2025 por arrastre de glosa presupuestaria 3Q, asociada al subtítulo 33, ítem 01 Transferencia de Capital, de acuerdo a Ord. N° 0641 de fecha 31.12.2024. Por tal motivo se realizan las siguientes tareas:

1) VISITA A TERRENO:

- Con fecha 27.06.2025 se realiza visita a terreno LT. A1-X-1A, que forma parte de la etapa 3 del PUH Punta Arenas, donde se constata la situación del terreno, evidenciando la existencia de una vivienda, bodegas, invernadero como también escombros y basura dentro del terreno.

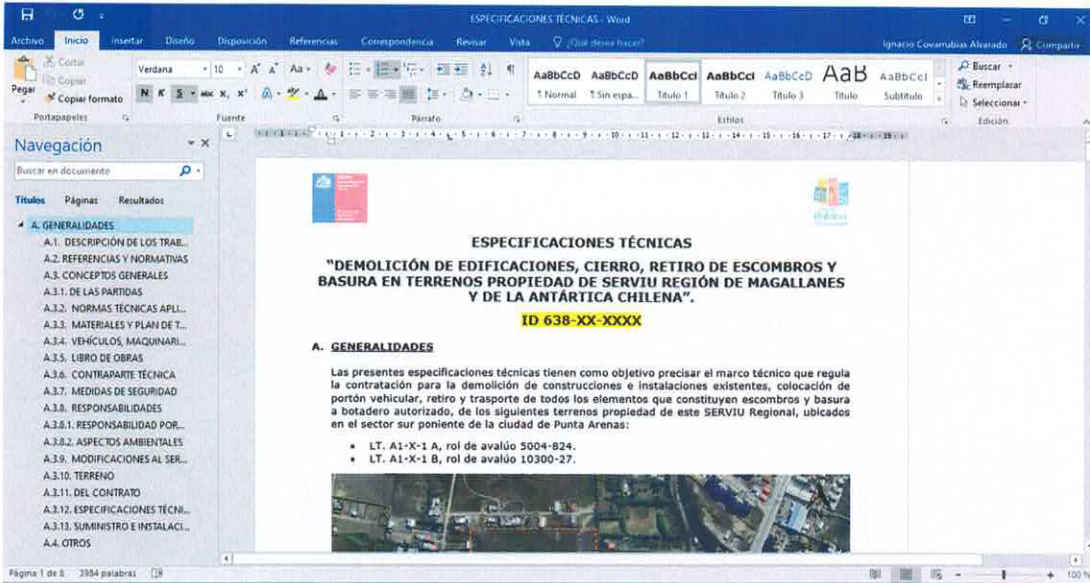


Registro Fotográfico de la situación actual del terreno.

2) ELABORACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- A partir de la visita a terreno, se elabora borrador con las especificaciones técnicas, que formaran parte de las bases técnicas, para la licitación del presente proyecto.
- Las especificaciones técnicas se elaboran a partir de las siguientes partidas:
 - A. GENERALIDADES.
 - A.1. Descripción de los trabajos a realizar
 - A.2. Referencias y Normativas
 - A.3. Conceptos Generales
 - A.3.1. De las Partidas
 - A.3.2. Normas Técnicas Aplicables
 - A.3.3. Materiales y Plan de trabajo
 - A.3.4. Vehículo, maquinarias y herramientas
 - A.3.5. Libro de Obras
 - A.3.6. Contraparte Técnica
 - A.3.7. Medidas de Seguridad
 - A.3.8. Responsabilidades
 - A.3.8.1. Responsabilidades por daños a terceros
 - A.3.8.2. Aspectos ambientales
 - A.3.9. Modificaciones al servicio licitado
 - A.3.10. Terreno
 - A.3.11. Del contrato
 - A.3.12. Especificaciones Técnicas
 - A.3.13. Suministro e Instalación de señaléticas de seguridad
 - A.4. Otros
 - A.4.1. Trámites previos
 - A.4.1.1. Entrega del terreno
 - A.4.1.2. Permiso de demolición
 - A.4.1.3. Desratización
 - B. OBRAS PRELIMINARES
 - B.1. Señalización Provisoria
 - B.2. Suministro y colocación de letrero indicativo
 - B.3. Autorizaciones
 - B.3.1. Obtención Permiso de demolición
 - B.3.2. Obtención Autorización desratización

- C. RETIRO DE ESCOMBROS
- D. CIERRE DE DEL PREDIO
 - D.1. Portón Vehicular de perfil metálico
 - D.2. Cerradura
 - D.3. Bisagras
 - D.4. Pestillo picaporte
- E. LIMPIEZA FINAL
 - E.1. Aseo y entrega



Primera página, borrador especificaciones técnicas elaborado.

Observaciones

Persona que visa el correcto desempeño de la Asesoría prestada

Nombre

Cargo



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Lugar

Fecha